



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL.
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/73-14

CC. CLAUDIA LORENA URQUIZA AGUILAR, MARÍA DE LOS
ÁNGELES LÓPEZ RAMÍREZ, MARIELA FUENTES ROMERO,
JULIETA YAM MORENO Y MARÍA TERESA GARCÍA DÍAZ.
P R E S E N T E.

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de diecisiete de junio de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los ciudadanos los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan un ascenso laboral:

2692-14	C.P. Claudia Lorena Urquiza Aguilar	Oficial Judicial adscrita a la Dirección General de Administración
2798-14	Maestra en Derecho Maria de los Ángeles López Ramírez	Secretaria de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal
2820-14	Licenciada Mariela Fuentes Romero	Oficial Judicial adscrita al Juzgado Segundo Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado
2833-14	Licenciada Julieta Yam Moreno	Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Décimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado
2848-14	Maestra en Derecho Maria Teresa García Díaz	Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicitese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; Junio 17 de 2014
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

mcsj